



DECRETO N° 706 ✓

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28/2013, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Páguese la diferencia de los trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante el mes de Febrero por los Inspectores Municipales detallados a continuación. Lo anterior para cumplir tareas impostergables de buen servicio.
    - ✓ FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ.
    - ✓ JUAN FUENTES LAGOS.
    - ✓ IGOR MOSCOSO FRANCESCONI.
  - 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
  - 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

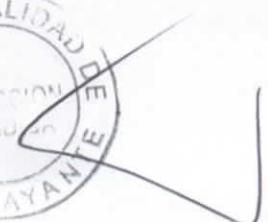
  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 ABR. 2013 HORA 13:45  
PROCEDENCIA Personal  
FIRMA usv f. 2